

DECRETOS AÑO 1998

DECRETO N° 300

La Rioja, 08 de abril de 1998.

Visto: El Expte. Cód. D1 – 00084-5, Año 1996, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a la empresa “Río Pedregoso S.A.” mediante Decreto N° 873/97; y el Expte. D1 – 00490-1- Año 1997, por el que la empresa solicita el cambio de localización de su proyecto promovido; y,-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en el Art. 1° del Decreto N° 873/97, se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 al proyecto que la firma “Río Pedregoso S.A.”, instalará en el Departamento Castro Barros.

Que la empresa “Río Pedregoso S.A.”, solicita el cambio de localización del proyecto exponiendo las razones que motivan su petición.

Que a fin de constatar lo manifestado por la empresa beneficiaria, se han efectuado consultas a los organismos con competencia en la administración de tierra y agua, el Instituto de Minifundio y las Tierras Indivisas y la Administración Provincial del Agua.

Que los motivos expuestos son considerados suficientes para dar curso favorable a la solicitud de cambio de localización del proyecto promovido por Decreto N° 873/97.

Que a la vez aporta documentación a los fines de acreditar la iniciación de actividades, surgiendo que el inmueble en el que desarrollará su actividad promovida está localizado en el Departamento Arauco.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art. 19° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Modificase la localización del proyecto que la firma “Río Pedregoso S.A.” tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 873/97 destinado al cultivo de olivo y tuna, el que se instalará en el Departamento Arauco.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E. Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

* * *

DECRETO N° 301

La Rioja, 08 de abril de 1998.

Visto: El Expte. Cód. D1-00086-7-Año 1996, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, a la empresa “Quebradas Riojanas S.A.” mediante Decreto N° 1817/96; y el Expte. D1-00488-0-Año 1997, por el que la empresa solicita el cambio de localización de su proyecto promovido; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16 de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en el Art. 1° del Decreto N° 1817/96, se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 al proyecto que la firma “Quebradas Riojanas S.A.” instalará en el Departamento Castro Barros.

Que la empresa “Quebradas Riojanas S.A.” solicita el cambio de localización del proyecto exponiendo las razones que motivan su petición.

Que a fin de constatar lo manifestado por la empresa beneficiaria, se han efectuado consultas a los organismos con competencia en la administración de tierra y agua, el Instituto del Minifundio y las Tierras Indivisas y la Administración Provincial del Agua.

Que los motivos expuestos son considerados suficientes para dar curso favorable a la solicitud de cambio de localización del proyecto promovido por Decreto N° 1817/96.

Que a la vez aporta documentación a los fines de acreditar la iniciación de actividades, surgiendo que el inmueble en el que desarrollará su actividad promovida está localizado en el Departamento Arauco.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art. 19° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del

Decreto Nacional N° 3319/79;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase la localización del proyecto que la firma “Quebradas Riojanas S.A.” tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1817/96 destinado al cultivo de olivo y tuna, el que se instalará en el Departamento Arauco.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

* * *

DECRETO N° 446

La Rioja, 11 de mayo de 1998.

Visto: El Expte. Cód. N° 00120-0-Año 1996, por el que se otorgan a la firma “Cultivos Riojanos S.A.” los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 mediante el Decreto N° 1816/96; y el Expte. Cód. D1-N° 00041-8-Año 1997, por el que solicita la modificación del decreto de otorgamiento de los beneficios; y

Considerando:

Que se solicita la modificación del Art. 4°, a fin de que el mismo indique globalmente la producción comprometida de cítricos, sin discriminar entre las clases de los mismos.

Que la petición se funda en la necesidad de facilitar la elaboración de los informes semestrales y anuales obligatorios, con la referencia global aludida.

Que también solicita la modificación del Art. 5°, referido al compromiso de mano de obra, a fin de que refleje lo indicado en el “Cuadro personal” y “Plan de avance” del proyecto.

Que los analistas intervinientes se expiden de modo favorable, haciéndose la observación de que las modificaciones propuestas por la firma no se corresponden con las cantidades de producción y con el “Cuadro” y el “Plan” indicados precedentemente.

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar

a la petición formulada por la firma “Cultivos Riojanos S.A.” con la observación referida a ambos compromisos.

Que han emitido dictamen Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, y Asesoría General de Gobierno.

Por ello y lo dispuesto por los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22021, 24° del Decreto Nacional N° 3319/79 y 1° y 5° del Decreto N° 181/95.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1816/96, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- La superficie destinada a la explotación será de doscientas (200) hectáreas.

Asimismo, la beneficiaria deberá producir como mínimo en los períodos que se indican contados a partir de la fecha de puesta en marcha, las cantidades de cítricos que se detallan a continuación: al primer año, cuatro millones dieciocho mil quinientos (4.318.500) kg.; al segundo año, cinco millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos (5.423.400); al tercer año, seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (6.452.400) kg.; al cuarto año, siete millones trescientos treinta y siete mil seiscientos (7.337.600) kg.; al quinto año, siete millones novecientos ochenta y dos mil setecientos (7.982.700) kg.; al sexto año, ocho millones trescientos treinta y seis mil seiscientos (8.336.600) kg.; y al séptimo año y siguientes, ocho millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos (8.428.600) kg./año”.

“Artículo 5°.- La explotación agrícola promovida deberá ocupar como mínimo, al cabo de los períodos que se indican desde la fecha de iniciación de actividades, el siguiente personal permanente en relación de dependencia: al primer año, cuatro (4) personas; al segundo año, seis (6) personas; al tercer año, ocho (8) personas; al cuarto año, once (11) personas; y al quinto año y siguientes, trece (13) personas.

Asimismo, deberá ocupar con carácter temporario, el siguiente personal a partir de la fecha de puesta en marcha: al primer año, treinta (30) personas; al segundo año, treinta y cinco (35) personas; al tercer año, cuarenta (40) personas; al cuarto año, cuarenta y cuatro (44) personas; al quinto año, cuarenta y siete (47) personas; al sexto año, cuarenta y nueve (49) personas; y al séptimo año y siguientes, cincuenta (50) personas durante dos meses al año”.

Artículo 2°.- El presente decreto será

refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

LICITACIONES

LICITACION N° 3/AÑO 1999

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LA RIOJA

MINISTERIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

Obra: Ampliación Red Colectora Cloacal – Nexo entre Zona Sur de la Ciudad de La Rioja y Zona Este (de derrame).

Modalidad de licitación: IV Provisión de Proyecto, Recursos, Financiación y Ejecución de la Obra.

Financiación: Fondo Fiduciario para Obras de Infraestructura Regional.

Monto de Obra: Pesos dos millones ochocientos veinte mil (\$ 2.820.000,00)

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Fecha de apertura de las propuestas: 12 de mayo de 1999 – Horas 11. Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo.

Ventas de Pliegos: Departamento Tesorería A.P.V. y U., D. Vélez Sársfield N° 682.

Consultas: Tel. 453416 – Fax N° 03822-453419. La Rioja, Capital.

Ing. Luis Danilo Simonazzi
Administrador General
A.P.V. y U. – La Rioja

C/C - \$ 300,00 – 09 y 13/04/99

VARIOS

ASOCIACION DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA

Conforme lo decidido en la última asamblea celebrada por esta Asociación se convoca a los Sres. miembros de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, a horas dieciocho en la Sala de Audiencias del Palacio de Tribunales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.-

2°) Lectura del acta anterior.

3°) Elección de nuevas autoridades.-

Dra. Ivana C. de Azcurra
Brizuela

Secretaria

Dr. Jorge Orlando

Presidente

N° 15.061 - \$ 27,00 – 09/04/99

* * *

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD
DE LA RIOJA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las horas 10,00 ,en primera convocatoria y a las 11,00 horas, en segunda ,y para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera en la sede social de la empresa sito en calle Lamadrid N° 210 de esta ciudad y provincia de La Rioja, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los documentos previstos en el art .234 inc. 1) de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1998; 3°) Consideración del resultado del ejercicio. 4°) Remuneración de Directores y Síndicos; 5°) Designación de auditor certificante para el ejercicio corriente; 6°) Consideración del desistimiento de la autorización otorgada en forma condicional por la Comisión Nacional de Valores respecto de la coemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta Dólares Ciento Cincuenta Millones; 7°) Consideración de la renuncia del Director Titular designado por la Clase “B” y designación en su reemplazo; 8°) Consideración de la

modificación del artículo 19 del Estatuto Social a fin de reducir el número de miembros del Directorio y autorizar la creación de un Comité Ejecutivo; 9°) Designación de Director Titular y Suplente por la Clase "C" y 10°) Designación de Síndico Titular y Suplente Clase "C". Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19550, para participar en la asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad "sede social de la calle Lamadrid N° 210 de la ciudad, y provincia de La Rioja, en el horario de 10,00 a 17,00 horas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.-

El Directorio

Dr. Ricardo E. Ruarte
Apoderado

N° 15.068 - \$ 648,00 – 09 al 23/04/99

* * *

MINISTERIO DE COORDINACION DE GOBIERNO

Instituto del Minifundio
y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)

(Art. 31° - Ley 4.426 y su modificatoria 5482)

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas en la Ley 4.426 y su modificatoria 5.482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 51/99, que dispone expropiar al solo efecto de adjudicar en propiedad a los actuales poseedores, los lotes comprendidos en los Planos N° 1 – Mz. 8, 9, 10, 11 y 12 (Sección B); Plano N° 2 – Mz. 4, 5, 6 y 15 (Sección B); Plano N° 3 – Mz. 1, 2, 3, 16 y 17 (Sección B); Plano N° 4 – Mz. 13 y 14 (Sección B); Mz. 4 (Sección C); Plano N° 5 – Mz. 1 y 5 (Sección C); Plano N° 6 – Mz. 2 y 3 (Sección C); Plano N° 7 – Mz. 6 y 7 (Sección C); y Plano N° 8 – Mz. 8 (Sección C), aprobados por la Dirección de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 13.184, de fecha 17 de diciembre de 1998 y anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 43, Folios 52, 41, 42,35, 40, 34, 36 y 39 respectivamente, ubicados en el Distrito Alto Jagüé, Dpto. Vinchina, de la Provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados bajo procesamiento por Resolución I.M.T.I. N° 66/97. La Rioja, 06 de abril de 1999. Fdo.: Dra. Teresa del C. Vargas,

Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas
Interventora I.M.T.I.

N° 15.054 - \$ 243,00 – 06 al 13/04/99

* * *

CERRO PLATEADO S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Cerro Plateado S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999, a las 9:30 hs. en primera convocatoria en la Sede Social de la Sociedad cita en calle Santiago del Estero 245, Ciudad de La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 10:30 horas del mismo día. La Asamblea es para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Validez de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de documentos, Art. 234 Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3) Consideración de la actuación del Directorio. 4) Designación de miembros del Directorio por tres años de acuerdo a Estatuto. Depósito de acciones acorde a la Ley 19.550 en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10 a 12 y 19 a 21 hs.

Mercedes E. Bosetti
Contadora Pública

N° 15.060 - \$ 240,00 – 06 al 20/04/99

* * *

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO
LEY N° 11.867

Establecimiento: I.S.A.E. Instituto Superior Albert Einstein- Entidad Educativa incorporada a la Enseñanza Oficial- Niveles medio y superior. Domicilio: 25 de Mayo 235-La Rioja. Cedente/Vendedor: Ing. Roberto Antonio Vera, D.N.I. N° 16.152.699, domiciliado en Guayaquil 237-Barrio Ferroviario- La Rioja. Cesionario/Comprador: Ing. José Nicolás Nieto, D.N.I. N° 17.129.120, domiciliado en Aztecas 986-Barrio Facundo Quiroga-La Rioja. Oposiciones: dentro del plazo de 10 días en 25 de Mayo 235-La Rioja. Publicación por cinco (5) veces.

José Nicolás Nieto
D.N.I. N° 17.129.120

N° 15.027 - \$ 135,00 – 23/03 al 09/04/99

REMATES JUDICIALES

J. AGUSTIN CONTRERAS

Martillero

Por orden del Señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del autorizante Dr. Carlos Germán Peralta, Secretario, en autos Expte. N° 29770 – A – 95, caratulado: "Atenea S.R.L. c/Hugo Jaime Rodríguez Llampart – Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base el día veintitrés de abril a horas once, en el lugar Portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar Colonia Agrícola Gral. F. Ortiz de Ocampo, situado en el Dpto. Gral. Ocampo de esta Provincia, designada como Chacra N° 6 (Seis), que tiene 15 hectáreas de superficie. Linderos: Norte Chacra N° 5- Sur Chacra N° 7 – Este Calle Pública – Oeste Chacra N° 2. Medidas: Frente Oeste 359,80 m.- Contrafrente al Este 360, 30 m.- Costado Norte 480,10 m. y Costado Sur 415,60 m., ubicada en la localidad de Catuna, inscripta en el Registro de la Propiedad Matr. N° 0-138 – Empadronado bajo el N° de partida 14-4202 – Matrícula Catastral: 1402-7013-001 (datos según Títulos de dominio) que se encuentran agregados en autos para su consulta por Secretaría. Base de Venta \$ 10.049,67 (o sea el 80% de la Valuación Fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del Precio Final de venta más la Comisión de Ley del Martillero más IVA, si corresponde, el saldo al aprobar la subasta por el Tribunal. Después de realizada la misma no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Existen otros gravámenes que pueden ser consultados por Secretaría en autos. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de Cinco Veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
La Rioja, 4 de abril de 1999.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario a/c Secretaría

N° 15.057 - \$ 150,00 – 06 al 20/04/99

* * *

Por orden de la Señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en Expte. N° 4.724-A-1997, caratulado: "Atuel Fideicomiso S.A. – Ejecutivo", el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 21 de abril de 1999, a horas 11,30 en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la acera Oeste de la Avda. Juan Facundo Quiroga, número ciento cincuenta y tres, entre calles Rivadavia y Dalmacio Vélez de esta Ciudad; mide de frente al Este, sobre la Avda. de su ubicación, doce metros, por igual medida en su contrafrente Oeste y de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros; lindando: Norte, con propiedad de Salman Hnos.; Sur, con propiedad de Marino Berlardinelli; Este, Avda. Juan Facundo Quiroga y Oeste, propiedad de los Sres. Vera Barros D'Alessandro. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 – Cir. I – Sec. A – Mz. 86 – Parc. "j"; Padrón 1-00977. Matrícula Registral C-29.58. Base: \$ 31.099,34 o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por 3 veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, marzo 7 de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.059 - \$ 100,00 – 06 al 13/04/99

* * *

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en Expte. N° 30.203-B-1995, caratulado "Banco de Crédito Argentino S.A.-Ejecutivo", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 14 de abril de 1999, a horas 11, en los portales de esta Excma. Cámara Segunda, los siguientes bienes: 1°) Una fracción de terreno ubicada en calle Huaqui, acera Este del B° Cochangasta, de esta ciudad; que mide: 6 m. de frente al Oeste, sobre calle de su ubicación; por 60,30 m. de contrafrente al Este; por 120,61 m. de fondo sobre el

costado Norte; por 46,60 m. en el primer tramo, partiendo del frente Oeste, en dirección al Este donde gira en ángulo recto hacia el Sur, en una extensión de 56,83m. hasta dar con el Costado Sur; donde gira nuevamente en ángulo recto en dirección al Este, hasta dar con el contrafrente Este, en una extensión de 63,54 m., todo lo cual hace una superficie de 4.686,86 m2. Padrón de Rentas 1-21717, Nomenclatura Catastral: Circunsc. I-Sec. E-Manz. 238-Parcela 30. Base: \$ 4.585,31 o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final, más la Comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. 2º) Un automóvil Fiat Uno SCV, Sedan, 4 puertas, Motor Fiat N° 59A30387561888, Chasis Fiat N° 6A814600000067596, Modelo 1991, Dominio F-019905, en funcionamiento, en buen estado. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la Comisión de Ley. El bien se exhibe en el local de calle Bazán y Bustos esq. Santiago del Estero en horario comercial. Títulos del inmueble agregados en autos. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 24 de marzo de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 15.041 - \$ 82,00 – 30/03 al 09/04/99

* * *

Por orden de la Señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 5.078 – B – 1993, caratulados: "Brizuela, José Nicolás – Ejecución de Sentencia", el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 14 de abril de 1999, a horas 12, en los Portales de esta Cámara, los siguientes bienes: un vehículo Jeep, color rojo oscuro, con jaula antivuelco, en regular estado, sin chapa patente; una cocina a kerosene, color verde claro; una amoladora eléctrica; una sierra; una morsa grande; dos bancos de taller de madera; una heladera de cuatro puertas color naranja, sin funcionar y sin motor; un equipo de frío instalado en una cámara de aproximadamente 2 m. por 5 m., motor ACMARMETIC – Modelo: KAL-IM-01-50-TGM N° 29960; un horno pizzeria de acero inoxidable con cuatro perillas en su parte inferior y un reloj de temperatura en la puerta, en funcionamiento; un

freezer, marca NEBA-TRIAL – Modelo F100, capacidad DM3-243 – HP 1/5 serie N° 403672-F.F. 18-10-93, con tapa horizontal superior; una estantería de 4 estantes, de chapa color naranja; una mesa de 2 m. por 0,80 cm.; un ventilador de tres paletas, tipo antiguo para apoyar en mesa. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Los mismos se exhiben en el local sito en calle Alberdi N° 750 en horario comercial. Gravámenes no registra, solamente los del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por 3 veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, marzo 30 de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.049 - \$ 58,00 – 30/03 al 09/04/99

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del autorizante Dr. Carlos Germán Peralta, Secretario, en autos Expte. N° 27.006 – "C" – 88, caratulado: "Cooperativa Periodística de Trabajo Ltda. "El Independiente c/...Cumplimiento de Contrato", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras venda en pública subasta ,dinero de contado y al mejor postor –con Base - y en las condiciones en que se encuentra, el día veinte de abril próximo, a horas once, el que tendrá lugar en los Portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, que según títulos y plano de mensura y subdivisión que obran en autos, tiene toda su superficie cubierta por construcción y las siguientes características: Se ubica en la acera Norte de la calle Adolfo Dávila casi esquina San Martín de la Ciudad de Chilecito. Identificada con Matrícula Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 43, Parc. "as" – Padrón N° 7-13983 – Matrícula Registral X-4535 y tiene las siguientes dimensiones: de frente sobre la calle de su ubicación 11,86 m. orientación Sur – Contrafrente al Norte, con una línea quebrada partiendo del esquinero "L" (Noreste) 3,50 m. al Oeste esquinero "M"; luego al Norte 4,98 m. el esquinero "N", luego 3,00 m. al Oeste el esquinero "O", luego 1,15 m. al Sur el esquinero "P", y finalmente al Oeste 4,39 m. el

esquinero “Q”. En el costado Oeste mide 7,80 m y costado Oeste mide 11,67 m, configurando una superficie de 113,20 m². Sus linderos son: al Oeste, propiedad Atilio Bordón; al Norte y Este, lote “ar”; y al Sur, calle Adolfo Dávila. Tiene todos los servicios públicos. La propiedad tiene otro gravamen (consultar en autos). Los títulos de dominio se encuentran en autos para consultar por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Base de Venta del inmueble es de \$ 14.677,07 (o sea el 80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero. El saldo al aprobar la subasta por Tribunal. Edictos de Ley por el término de Cinco Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta Ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 25 de marzo de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.047 - \$ 110,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

Por orden del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, a cargo del Dr. Carlos Montaperto, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 826-S_1.997, caratulado “Sosaya Gerardo René- c/Falar S.A.- Despido S/Justa Causa”, el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 30 de abril de 1.999, a horas 11,30, en los portales de este Juzgado, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en acera O. de calle Proyectada, hacia el costado S. de Avda. San Francisco, La Quebrada, lote 18 que mide: 12 m. Fte. al E. y C/ Fte; 32,29 m. de fondo en sus costados N. y S.; linda: N. Lotes 16 y 17; S. Lote 19; E. calle Proyectada y O. Ricardo y Juan Carlos Vera Vallejo; Superficie 387,48 m².; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I.Sección E.-Manzana 242-Pacela 18; Matrícula Registral C-4047. Base: \$ 2.415,60 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el mismo acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero. El saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no admiten reclamos. Títulos agregados en autos. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Edictos en el “Boletín Oficial” y diario “El Independiente”, por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la

subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.-

La Rioja, marzo 25 de 1999.-

Dr. Edgar Miranda
Secretario

N° 15.064 - \$ 58,00 – 09 al 16/04/99

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos: Expte. N° 16666-Letra “L”- Año 1999, caratulados: “López Lozano, Jorge Luis- Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Jorge Luis López Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco (5) días. Chilecito, 12 de marzo de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.026 - \$ 35,00 – 23/03 al 09/04/99

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de las extintas Norma Vicenta Agüero de Guzmán y Olga Primitiva Agüero de González, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.858-Letra “A”-Año 1999, caratulados: “Agüero de Guzmán Olga Vicente y O-Sucesorio”.

Secretaría, 15 de marzo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.021 – 23/03 al 09/04/99

* * *

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Segundo Derobertis, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. 31.859-Letra "D"-Año 1999, caratulados: "Derobertis Juan Segundo-Sucesorio".
Secretaría, 11 de marzo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.022 - \$ 38,00 – 23/03 al 09/04/99

* * *

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Rogelio De Jesús Molina, a comparecer a estar a derecho dentro de los Quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.860 – Letra "M" – Año 1999, caratulados: "Molina, Rogelio De Jesús – Sucesorio".
Secretaría, 11 de marzo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.023 - \$ 38,00 – 23/03 al 09/04/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Renato Mardoqueo Cruz, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley, en autos Expte. 5.033 – "C" – 1999, caratulados: "Cruz, Renato Mardoqueo – Sucesorio".
Secretaría, 16 de marzo de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 15.030 - \$ 38,00 – 23/03 al 09/04/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara cuarta en lo Civil, comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Primera circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 4.809 – Letra "B" – Año 1.998, caratulado: Baigorri, Carlos Rafael c/Imelda Juana torres de Herrera y otros - filiación Extramatrimonial", cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a los Sres. Ramona Paula Torres de O'Connor; Adolfo Olmos; Marta Ramona Olmos y María Elisa Olmos de Plaza, bajo apercibimiento de ley. Copias en Secretaría a su disposición. Publicación por cinco (5) veces.
La Rioja, 24 de marzo de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.039 - \$ 40,00 – 26/03 al 13/04/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.011-Letra "C" - Año 1999, caratulados: "Codocea Cisto Osvaldo s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cisto Osvaldo Codocea, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de febrero de 1999.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.042 - \$ 35,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Wasinton Francisco Rico, a comparecer a estar a derecho dentro del término de

quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos “Rico Wasinton Francisco - Sucesorio”, Expte. N° 23.960, Letra “R”, Año 1998.
Secretaría 26 de octubre de 1998.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 15.044 - \$ 38,00 – 30/03 al 16/04/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Señor Luis Alberto de la Vega y la Señora Juana María Magdalena Romero Vega de De la Vega, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 1194-Letra “D”-Año 1999, caratulados: “De la Vega Luis Alberto y Otra s/Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos, que se describe a continuación: ubicado sobre calle 13 de Junio, partiendo desde el punto 1 en dirección Oeste, diecisiete (17) metros hasta tocar el punto 2; desde este punto 2 surge en forma ligeramente desplazado hacia el Sur, el punto 3, casi en forma superpuesta desde donde parte una línea recta en dirección Oeste que alcanza los setenta (70) metros, hasta tocar el punto 4; desde este punto 4 con rumbo Noroeste, parte un segmento recto de seis metros con veintinueve centímetros (6,29m) hasta tocar el punto 5; desde este punto 5 parte con dirección Oeste una línea recta que alcanza los cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (4,59 m) hasta arribar al punto 6; desde este punto 6 parte en dirección ligeramente al Noroeste un tramo de treinta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (34,89 m) hasta tocar el punto 7; desde este punto 7 en dirección Norte parte una línea que alcanza los dieciséis metros con setenta y seis centímetros (16,76 m.) hasta alcanzar el punto 8; desde este punto 8 parte en dirección Este un tramo que alcanza los quince metros con doce centímetros (15,12 m.) hasta arribar al punto 9; desde este punto 9 siguiendo la misma dirección Este una línea recta que cubre sesenta y un metros con cuarenta y dos centímetros (61,42 m.) hasta tocar el punto 10; desde este punto 10 parte un segmento de veinticuatro metros (24,00 m.) en dirección Este hasta tocar el punto 11; desde este punto 11 una línea en dirección Sur que mide cincuenta y dos metros con ochenta y ocho

centímetros (52,88m.) hasta tocar el punto de partida 1; encerrando una superficie libre de cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (5.250,03 m2). El inmueble que se pretende usucapir linda al Norte: con Ministerio de Educación y Cultura (Escuela Ciclo Básico); al Este: con calle 13 de Junio, hoy Presidente Carlos S. Menem; al Sur: con Gladis Barros de Montivero y Suc. Ramón Navarro; y al Oeste: con Suc. Ramón Navarro, Teresa Mercado y Ministerio de Educación y Cultura (Escuela Ciclo Básico). El predio se identifica con Matrícula Catastral: 0304-2015-002, Nomenclatura Catastral: Circunsc. IV - Sec. B-Manz. 15-Parc. 2. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.045 - \$ 200,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Luis Reyes López y Julia Clara Díaz de López; para que comparezcan dentro de los quince días posteriores a la última publicación, a estos autos: “López, Luis Reyes y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 24.150 – Letra “L” – Año 1999, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría “A”. El presente debe publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta Ciudad.
La Rioja, 03 de marzo de 1999.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 15.048 - \$ 38,00 – 30/03 al 16/04/99

* * *

El Señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, notifica que en autos Expte N° 16.080 – Letra “A” – Año 1997, caratulado: “Arias, María Ofelia c/Carlos Adolfo Pino – Divorcio Vincular”, se ha dictado la siguiente resolución:

“Chilecito, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Autos y Vistos:...de los que resulta: 1)... – 2)... – y Considerando: I)... – II)... – Se Resuelve: 1°) Decretar el Divorcio Vincular de María Ofelia Arias, D.N.I. N° 11.935.480 y Carlos Adolfo Pino, L.E. N° 527.878, por la causal de los Arts. 202°, inc. 5° de la Ley 23.515 y los efectos previstos en los Arts. 207° y 3.574° del mismo cuerpo legal con restablecimiento de la aptitud nupcial, conservación de la vocación hereditaria y derecho alimentario para el cónyuge inocente. 2°) Líbrese Oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja para la inscripción de la sentencia recaída en los presentes, en Acta N° 36, Año 1975-1976, Tomo 56, Folio 199, 200. 3°) Líbrese a la Actora del pago de las tasas y contribuciones de la Ley por tramitarse por intermedio de los Ministerios Públicos con Carta de Pobreza. 4°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Daniel Alejandro Flores, Sofía Elena Nader de Bassani, Rodolfo Rubén Rejal, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.). Chilecito, 02 de marzo de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 65,00 – 06 al 13/04/99

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, con facultades del Registro Público de Comercio, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaria Dra. Gloria Rita Gamba hace saber que en autos Expte. N° 6.710 – Letra “P”- Año 1999 – caratulado: “Porras, Natalia s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público”, la Srta. Natalia Porras, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.241.602, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 230 de esta ciudad Capital ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Publíquese por el término de tres (3) veces, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 24 de marzo de 1999.-

Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.053 - \$ 36,00 – 06 al 13/04/99

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guzmán Sergio Gustavo, por edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 4.947-“G”-98-caratulados: “Guzmán Sergio Gustavo- Sucesorio”, que el presente edicto está libre de sellado por tratarse el juicio con beneficio de Litigar sin Gastos.- Secretaria, 16 de marzo de 1.999.-

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/C - \$ 67,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría “B”, a cargo de María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Vicenta María Argelia Rodríguez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley, en los autos “Rodríguez Vicenta María Argelia- Sucesorio”, Expte. N° 29.783, Letra “R”, Año 1994.- Secretaria, 16 de abril de 1998.-

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c de Secretaria

N° 15.062 - \$ 38,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 478-M-97-caratulados “Maldonado Felipe Santiago- Información Posesoria”, se hace saber que el Sr. Felipe Santiago Maldonado ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble ubicado en el ejido urbano de la localidad de Ulapes, Departamento Gral. San Martín, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo la

siguiente nomenclatura C:I-S: A-M:25-P:003 y se encuentra superpuesto en forma total con la parcela Mat. Cat. : 1601-1025-001, cuya superficie total es de 725,38 m²., con las siguientes dimensiones: partiendo del punto A, ubicado en el extremo Sudoeste del inmueble, parte una línea recta con dirección Norte, que recorre una distancia de 22,21 m. y llega al punto B, ubicado en el extremo Noroeste, donde en ángulo de 92°02'55", quiebra con dirección al Este y recorre una distancia de 33,47 m hasta el Punto C, donde en ángulo de 92°17'37", quiebra hacia el Sur y recorre una distancia de 20,00m. hasta el Punto D, que se ubica en el extremo Sudeste donde en ángulo de 91°35'51" quiebra en dirección Oeste y recorriendo una distancia de 26,04m. llega al Punto E donde quiebra en dirección Sur en 269°18'33" en una distancia de 0,56 m. llega al Punto F donde quiebra en dirección al Oeste en 85°53'47" y recorriendo una distancia de 8,76 m. llega al Punto A de partida con lo que encierra una figura irregular, cuyos linderos son: Norte: Ramón Antonio Oviedo. Este: Carlos Andrés Vega y Eulogia Evelina Guardia de Vega. Sur: Dalmiro Corzo ,Angela Torres. Oeste: calle Pública. En consecuencia ,cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los mismo, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres (3) veces.-
Secretaria, 25 de marzo de 1999.-

Adriana Victoria Saúl
Prosecretaria Civil

N° 15.063 - \$ 112,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Presidente de la Cámara Civil y Comercial Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Secretaría "B" Dra. Gloria Gamba, comunica que en Expte. N° 6724-C-1999 caratulado COPIART S.R.L.- Inscripción de Contrato Social, se han iniciado trámites de inscripción del Contrato Social de la firma COPIART S.R.L., siendo sus socios Dora Mirta Barengo, L.C. N° 4.435.298, y Dora Luisa Pierabella L.C. N° 6.473.064, capital social Cinco Mil (\$ 5.000), dividido en 500 cuotas de \$ 10 c/u, el capital se suscribe y se integra en bienes dinerarios, de acuerdo al inventario suscripto por los socios y certificado por contador público y debidamente intervenido por el Consejo de C. Económicas, con domicilio en San Nicolás de Bari O N° 767. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comprar, vender, alquilar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir etc, toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles,

relacionados directa o indirectamente a cualquiera de las etapas de producción , comercialización de frutos o productos y/o servicios, podrá también dedicar su objeto a la edición, distribución y ventas dedicadas al rubro a otro destino. Representación Legal: estará a cargo de ambos socios en forma indistinta o conjunta; cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año, todo en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 1955.-

Secretaría, 7 de abril de 1999.-

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Regist. Públ. de Comercio

N° 15.069 - \$ 82,00 – 09/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.818 – Letra "O" – Año 1999, caratulados: Obispado de la provincia de La Rioja – Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, sobre el costado Norte de la Ruta Provincial, N° 28, que une Chañar y Olta, con una superficie total de 9 hectáreas 601 m². Con los siguientes linderos: al Norte y Oeste: con Pedro Aniceto Romero; al Este: con callejón Público; al Sur: con Ruta Provincial N° 28.- Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III. Sección: "B". Manzana: 14 Parcela: I. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 19 de marzo de 1999.-

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 15.070 - \$ 100,00 – 09 al 23/04/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.781 – Letra "C" – Año 1998, caratulados: "Castro, Pedro José – Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en el costado Este de la Ruta Nacional N° 38 a 2 km. de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 17

hectáreas 2.999.75 m2. Con los siguientes linderos: al Norte: con Sucesión de Lino Rodríguez; al Este: con Emilio Marcos Britos; al Sur: con Luis Alberto Herrera; y al Oeste: con Victoriano Hugo Valencia y Liduvina del Valle Tello Vda. de Luján. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: N° 4-12-4-414-438-670. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 03 de marzo de 1999.-

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 15.071 - \$ 97,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto López, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1125 – Letra “O” – Año 1998, caratulados: “Olivera de Carrizo, Primitiva Manuela – Información Posesoria”, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, con los siguientes límites, linderos y superficie: Sur: arranca en el Punto E y se extiende por 7,88 m. sobre calle San Martín, en un tramo de 39,39 m. colindando con Parcela N° 27 de Paula del Valle Olivera; Norte: luego la línea se quiebra con rumbo al Este en forma recta en un tramo de 44,52 m. con igual colindante anterior; Este: se extiende hasta el Punto C en un tramo de 10,35 m. siendo colindante la Sucesión de Domingo Quinteros; en el Punto C la línea se quiebra hacia adentro con rumbo Oeste hasta llegar a D, formando el segmento C- D de 37,49 m. colindando con Horacio Villafañe. Por último la línea retoma su rumbo original formando el segmento D-E que se extiende por 30,88 m. e igual colindante, haciendo la suma total de 78,72 m. para este lado, configurándose la Parcela N° 26 con una superficie total de 739,18 m2. y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I – Sección A – Manzana: 28 – Parcela: 26. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y especialmente a Primitiva Romero de Olivera o Sucesores y Sucesión de José Miguel Olivera, bajo apercibimiento de ley.-
Aimogasta, noviembre de 1998.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.072 - \$ 135,00 – 09 al 23/04/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto López, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1089-0-98, caratulados: “Olivera de Argañaraz, Paula del Valle – Información Posesoria”, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta con los siguientes límites, linderos y superficie: Sur: mide 8,06 m. y colinda con calle San Martín; Oeste: desde el punto F hasta G, mide 44,45 m. y colinda con Blanca Guillermina Argentina Olivera; Norte: desde el punto G hasta el punto H, mide 23,51 m. igual colindante; luego la línea se quiebra y forma el segmento H-A, que mide 8,90 m. e igual colindante, recuperando el rumbo original en el segmento A-B con 24,90 m., con un total de 57,31 m. para el lado colindando con Gregoria de Acevedo; Este: arranca en el punto B y se extiende por 10,60 m. colindando con Suc. Domingo Quinteros; luego la línea se quiebra hacia adentro con rumbo E-O en una extensión de 44,52 m. colindando en este tramo con Parcela N° 26 de Primitiva Manuela Olivera de Carrizo para retomar su rumbo original hacia el Sur en un tramo de 39,39 m. colindando con Parcela N° 26 y sumando un total para el lado de 95,11 m., constituyendo el inmueble descripto una superficie total de 742,81 m2. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y especialmente a Suc. de Primitiva Romero de Olivera y Suc. de Miguel Olivera, bajo apercibimiento de ley. N. Catastral: Circ. I – Sec. A – Manz. 23 – Parc. 27. Aimogasta, julio de 1998.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.073 - \$ 150,00 – 09 al 23/04/99

* * *

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 5111 – Letra “A” – Año 1993, caratulados: “Alvarez, Luis Casiano – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Casiano Alvarez y/o Luis Alvarez y/o Luis Caciano Alvarez, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por Cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación local.
Secretaría, 15 de setiembre de 1998.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.074 - \$ 38,00 – 09 al 23/04/99

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 31.680 – Letra “E” – Año 1998, caratulados: “Escudero, Carlos s/Inscripción de Automotor”, ha ordenado la publicación de edictos citatorios, por dos (2) veces, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, emplazando a comparecer a estar a derecho, al Sr. Juan Carlos Azar y/o sus derecho habientes y/o quien se considere con derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 49° del C.P.C. Fdo.: Dra. Marta Romero de Reinoso (Juez de Cámara). Dra. Gloria Rita Gamba, Secretaria.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.075 - \$ 27,00 – 09 al 13/04/99

Pág.
PÁGINA